

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE MONTSE S.A.

En mi función de Comisario de MONTSE S.A. He dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimo que deben contener el informe de los comisarios de las compañías, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial o. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2011.

1.- Los administradores de la empresa han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias según los estatutos vigentes.

Se han dado cumplimiento a las resoluciones de La Junta General de Accionistas.

2.- La empresa no ha ejercido jamás sus funciones.

3.- Las cifras presentadas en los estados financiero son iguales a la registrada en sus documentos.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del artículo No. 279 de la Ley de Compañías.

Principalmente en la revisión de la elaboración de los Estados Financieros

No hubo situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionista de la compañía.

5.- Los accionistas aun no saben si seguirán con la empresa.



Ricardo Cajape Cevallos
Comisario
C.I. # 0916510639